

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**8268** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por el que se somete a información pública el proyecto "Mejora local. Construcción de paso inferior, N-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 12+300. Tramo: San Jorge. Provincia de Castellón". Clave: 39-CS-3370.*

La Dirección General de Carreteras, con fecha 16 de febrero de 2023, ha resuelto:

1.- Aprobar provisionalmente el proyecto "Mejora local. Construcción de paso inferior. N-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, p.k. 12+300. Tramo: San Jorge. Provincia de Castellón" con un presupuesto base de licitación (I.V.A. Incluido) de 982.810,53 €. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana:

- La incoación de un Trámite de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

- Someter el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar y en todo caso, al Ayuntamiento de San Jorge y a la Diputación Provincial de Castellón.

- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

En cumplimiento de esta orden, se somete el citado proyecto a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Provincia de Castellón" y en un diario de gran tirada de dicha provincia), en cuanto a:

- El artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y concordantes con el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, a los efectos de que se puedan realizar alegaciones sobre las circunstancias que justifican la declaración de

interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

- El artículo 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras a los efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

- El artículo 36.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto.

La documentación del proyecto podrá ser consultada en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, con sede en València, c/ Joaquín Ballester, nº 39, planta primera; en la Unidad de Carreteras de Castellón, con sede en Castelló de la Plana, Ronda Mijares 114, entresuelo; y en el Ayuntamiento de Sant Jordi. Asimismo, se podrá consultar en la dirección web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana:

<https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>.

Entre los documentos que se someten a examen figura una copia de la aprobación provisional del proyecto.

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, se podrán presentar por escrito dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación con el proyecto a los efectos indicados.

Respecto a la relación de bienes y derechos afectados, en el caso particular que constituye el presente proyecto, los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, según documentación aportada por el Ayuntamiento de Sant Jordi, han sido adquiridos por éste y se ponen a disposición del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para acometer en ellos las actuaciones proyectadas.

València, 3 de marzo de 2023.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Vte. Pedrola Cubells.

ID: A230009616-1